

CON 42/23

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de marzo de 2024

Siendo las 10:31 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución del Concejal de Contratación nº 5392 de fecha 19 de octubre de 2023 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto **“Servicio de apoyo y colaboración en la gestión del servicio funerario en el cementerio municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

**Presidente Suplente:** D. Marcos Zurita Cortes, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos.

**Vocales:** D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de Asesoría Jurídica.  
D. Jesús Martínez Algarra, Técnico de Intervención.  
D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.  
D. Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Cristina de Lucas Rica, Técnico de Contratación.

**Otros asistentes:** D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Jefa de Sección Jurídica de Contratación.  
D. David Giral Torres, Técnico de Administración General.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Valls Palomino, Jefa de Sección de Contratación Electrónica, Seguimiento de la Contratación y Compras.

**Observadores:** D. Andrés García-Caro Medina (Grupo PSOE).  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Palacios Horrillo (Grupo Izquierda Independiente)

D. Jesús Martínez Algarra, Técnico de Intervención manifiesta: "se me ha avisado de que tenía que asistir a la mesa de contratación a las 10:00 por la ausencia del Interventor y Viceinterventor, debido a lo cual no he tenido tiempo material de estudiar los expedientes."

La Mesa contó con la asistencia de D. Oscar Alberto Campelo Corrales, Director General de la Función Pública.

A continuación, toma la palabra D. Oscar Alberto Campelo Corrales, Director General de la Función Pública, que procede a dar cuenta de la puntuación otorgada a los criterios valorables en cifras o porcentajes, arrojando el siguiente resultado:



#### Oferta económica:

Concepto	Licitador	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	PUNTOS
Servicio fijo	PARCESA	95.040,60 €	16,01%	79.824,50 €	16.763,17 €	30

#### Servicios bajo petición

Concepto	Licitador	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO	PUNTOS
Servicios funerarios	PARCESA S.A.	69.476,60 €	16,01%	58.353,40 €	25
Materiales	PARCESA S.A.	9.504,13 €	16,01%	7.982,52 €	5
Contenedor residuos funerarios	PARCESA S.A.	5.627,68 €	16,01%	4.726,69 €	5
Servicio especial vaciado osario común	PARCESA S.A.	5.644,80 €	16,01%	4.741,07 €	15

#### Experiencia profesional

#### Se otorgan: 17,5 puntos.

Mejoras recogidas en la aportación de medios propios.

#### Se otorgan: 2 puntos al no aportar máquina tipo escalera.

De todo lo anterior se desprende que la puntuación total que se otorga al licitador es de:

- **PARCESA, PARQUES DE LA PAZ S.A: 99,5 Puntos**

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de febrero de 2024 por el Jefe de la Sección de Atención Ciudadana D. José Fernando León Abadín, se propone, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por resolución del Concejal de Contratación nº 5392 de fecha 19 de octubre de 2023 para adjudicar el "**Servicio de apoyo y colaboración en la gestión del servicio funerario en el cementerio municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Parcesa, Parques de la Paz, S.A. con C.I.F. número B-28442911 integrado por los siguientes conceptos:

**1) Servicio fijo: 79.824,60 €** por dos años de servicio, con un IVA repercutido de 16.763,17 € que supone una baja de 16,01 %.

**2) Servicios funerarios:** En el techo máximo de gasto de **69.476,60 €** por dos años de servicio, con un IVA repercutido de 14.590,08 €, a razón de 34.738,30 € al año, con un IVA repercutido anual de 7.295,04 € y con una baja del 16,01 % a aplicar sobre cuadro de precios unitarios de la cláusula 2 del PCAP.

**3) Materiales:** En el techo máximo de gasto de **9.504,13 €** por dos años de suministro, con un IVA repercutido de 1.995,86 €, a razón de 4.752,06 € al año, con un IVA repercutido anual de



997,93 € y con una baja del 16,01 % a aplicar sobre cuadro de precios unitarios de la cláusula 2 del PCAP.

**4) Contenedor de residuos funerarios:** En el techo máximo de gasto de **5.627,68 €** por dos años, con un IVA repercutido de 1.181,81 €, a razón de 2.813,84 € por año, con un IVA anual repercutido de 590,90 € y con una baja del 16,01 % a aplicar sobre cuadro de precios unitarios de la cláusula 2 del PCAP.

**5) Servicio especial vaciado osario común:** En el techo máximo de gasto de **5.644,80 €** por dos años, con un IVA repercutido de 1.185,40 €, a razón de 2.822,40 € por año, con un IVA anual repercutido de 592,70 € y con una baja del 16,01 % a aplicar sobre cuadro de precios unitarios de la cláusula 2 del PCAP.

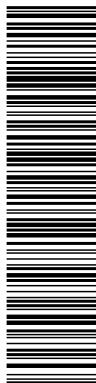
Concepto	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL, CON IVA
Servicio fijo	95.040,60 €	16,01%	79.824,60€	16.763,17€	96.587,77€

Concepto	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)	BAJA %
Servicios funerarios*	Cuadro de precios unitarios	16,01%
Materiales *	Cuadro de precios unitarios	16,01%
Contenedor de residuos funerarios *	Cuadro de precios unitarios	16,01%
Servicio especial de vaciado de osario común*	Cuadro de precios unitarios	16,01%

\*Porcentaje de Baja (%) a aplicar sobre cuadro de precios unitarios de la cláusula 2 de los PCAP.

En base al informe de fecha 16 de febrero de 2024 emitido por D. José Fernando León Abadín, Jefe de la Sección de Atención Ciudadana.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la DOCUMENTACIÓN detallada en el ANEXO II, caso de no haber sido presentada con anterioridad, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); justificante del seguro de responsabilidad civil si así se ha exigido y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **8.503,89 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de diez días hábiles establecido para presentar la garantía.



En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:40 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE SUPLENTE**

**LA SECRETARIA**

Fdo.: Marcos Zurita Cortes

Fdo. Cristina de Lucas Rica